



**OVIEDO**.es  
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n  
33009 – Oviedo, Asturias  
Teléfono: 984083800  
ayuntamiento@oviedo.es

**Expediente:** 2500/0003/2022/8  
**Asunto:** 03/2022/INC. Expediente Modificación Presupuestaria – Incorporación de Remanentes de crédito financiada con Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada (Operaciones de Préstamo con BBVA 2016, 2014 y 2011 e Ingresos Procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo y Otras Enajenaciones)

## RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACION DIGITAL

Resoluciones de la Alcaldía Nº 9171 de 20 junio de 2019 y Nº 4604 de 30 de marzo de 2021

A lo largo del ejercicio económico 2021 se tramitaron una serie de propuestas de gasto, en diferentes aplicaciones presupuestarias, que no llegaron a alcanzar la fase presupuestaria de obligación reconocida y cuyos saldos de disposición del gasto y de crédito retenido, a 31 de diciembre de 2021, es necesario incorporar al presente ejercicio a fin de concluir todas las demás fases de ejecución de los mismos. Existen también saldos de crédito por operaciones de capital, por cuanto no llegaron a tramitarse los correspondientes proyectos.

Se trata, en todos los casos, de proyectos de gasto con financiación afectada (Préstamos e Ingresos procedentes de Patrimonio Municipal de Suelo, fundamentalmente) con derecho reconocido en la contabilidad municipal, siendo la incorporación de carácter obligatorio según lo preceptuado en el artículo 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, ya que no se ha desistido de continuar la ejecución de los gastos y es posible continuar su realización.

A efectos de la aprobación del mencionado expediente de modificación presupuestaria se ha ratificado la existencia de remanentes de crédito (definidos conforme al Art. 98.1 del mencionado Real Decreto en las diferentes aplicaciones que lo integran del Ejercicio 2021) así como la existencia de suficiente Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada.

Vistos: artículo 182.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y 47.5 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto art. 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2020, prorrogado para 2022 por Resolución de Alcaldía 2021/20559, de fecha 23 de diciembre de 2021, esta Concejalía **RESUELVE:**

Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria, vía Incorporación de Remanentes nº **3/2022/INC**, por un importe total de **1.961.283,23 €**, según se desglosa en los **Anexos I al IX** que se adjuntan, con el siguiente resumen:

CAP. GASTOS	ANEXO	RECURSO	IMPORTE
6	I	PRESTAMO BBVA 2016	519.252,64
	II	PRESTAMO BBVA 2014	378.639,48
	III	PRESTAMO BBVA 2011	17.930,12
	IV	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO 2006	577.707,00
	V	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EJERCICIO 2017 VENTA DE PARCELAS	22.516,63
	VI	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EJERCICIO 2017 VENTA DE SOLARES	10.706,85
	VII	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EJERCICIO 2017 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	22.391,52
	VIII	ENAJENACION DE OTRAS INVERSIONES 2014	2,00
	IX	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO EJERCICIO 2010 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS	412.136,99
<b>TOTAL INCORPORACION DE REMANENTES</b>			<b>1.961.283,23</b>